## AVISO PÚBLICO

## Sky Dance Distrito Metropolitano No. 2

## Elecciones del 6 de mayo de 2025

**POR LA PRESENTE SE NOTIFICA** por la Junta Directiva de la subdivisión política arriba mencionada de la información requerida bajo la Sección 1-7-908(1), C.R.S.:

	FY 2021 <sup>1</sup>	FY 2022 <sup>1</sup>	FY 2023 <sup>1</sup>	FY 2024 <sup>1</sup>	Proyectado FY 2025 <sup>2</sup>
Saldo del Fondo General (Final)	\$-0-	\$-0-	\$-0-	\$-0-	\$-0-
Ingresos del Fondo General	\$-0-	\$43,505	\$5,157	\$5,393	\$2,106
Gastos del Fondo General	\$-0-	\$43,505	\$5,157	\$5,393	\$2,106
Saldo del Fondo del Servicio de la Deuda (Final)	\$-0-	\$-0-	\$-0-	\$2,975,959	\$2,284,570
Ingresos del fondo del servicio de la deuda	\$-0-	\$-0-	\$583	\$3,046,077	\$10,259
Gastos del fondo de servicio de la deuda	\$-0-	\$-0-	\$583	\$70,118	\$701,648
Saldo (final) del Fondo de Proyectos de Capital	N/A	N/A	\$-0-	\$-0-	\$-0-
Ingresos del Fondo de Proyectos de Capital	N/A	N/A	\$-0-	\$12,246,350	\$-0-
Gastos del Fondo de Proyectos de Capital	N/A	N/A	\$-0-	\$12,246,350	\$-0-
Saldo (final) del Fondo de Empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos del Fondo de Empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos del Fondo de Empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la deuda a corto plazo contraída <sup>3</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
¿Está el Fondo de Emergencia totalmente financiado en el Fondo General? <sup>4</sup>	SI	SI	SI	SI	SI

La información se basa en cifras estimadas.

Los estados financieros auditados del Distrito, las cartas de administración y los presupuestos de los últimos cuatro (4) años están disponibles para su revisión pública en: Special District Management Services, Inc., 141 Union Boulevard, Suite 150, Lakewood, Colorado 80228.

Este aviso se publicará con un mínimo de veinte (20) días antes de la elección en:

https://skydancemetrodistricts.specialdistrict.net/

La información proyectada para el ejercicio fiscal en curso se basa en cifras estimadas.

Monto de cualquier deuda u otra obligación Financiera contraída por el Distrito para propósitos de flujo de caja que tenga un plazo no mayor a un (1) año.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Si el fondo de reserva de emergencia no está totalmente financiado por efectivo o inversiones, como lo exige la Constitución de Colorado, deberá adjuntarse a este aviso una declaración de las razones por las cuales no se financia totalmente la reserva.